



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 43/21

Conscripto Bernardi, 29 de marzo de 2.021

VISTO:

El decreto 249/21 Del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de liquidar este beneficio se tomó lo dispuesto por el Decreto N° 249/21 del M.E.H.F. para los empleados en concepto de Asignación por ayuda escolar anual.

Que este Municipio abonará el beneficio con los haberes de marzo del corriente, contra presentación de los comprobantes por parte de los empleados.

Que a los efectos de abonar la asignación por ayuda escolar se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

DECRETA:

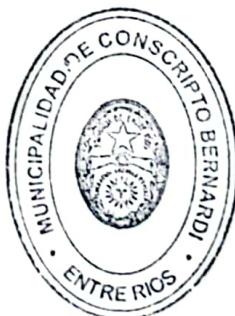
Artículo 1º: Abónese la Ayuda Escolar Anual de acuerdo a los valores estipulados en el Decreto N° 249/21 del M.E.H.F. del Superior Gobierno de Entre Ríos para los empleados públicos, en concepto de Asignación por ayuda escolar anual para los empleados de Planta Permanente, contratados y funcionarios de este Municipio.

Artículo 2º: Determinar que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios necesarios para su liquidación.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 43 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 29/03/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:33:59

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NjI2NDk3NGQtMTcw

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **6264974d**

<http://localhost:3000/norma/decreto-43-2021>